MUNICIPALIDAD
SANISIDRO

FOLIO 5

Informe de Firma Conjunta

Número: IF-2024-00040285-SI-SSFC

Buenos Aires, Jueves 5 de Diciembre de 2024

Referencia: S/ Expte. N° 441-HCD-2024 | Comunicación N° 187

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

JOSÉ SÁNCHEZ SORONDO

S____/____D

Tenemos el agradrado de dirigirnos a Ud., respecto de la Comunicación N° 187 dictada por el Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, en relación al procedimiento por el cual se ejecutó la demolición de la vivienda ubicada en la calle Intendente Neyer y General Alvarado de la Ciudad de Beccar esta Subsecretaría de Fiscalización y Control informa:

a) ¿Qué motivó la orden judicial y la posterior demolición de la vivienda mencionada?

Se constató una construcción de vivienda precaria ocupando espacio de dominio público del Municipio, en lugar asignado para la prolongación de la calle Alvarado.

La mencionada construcción contraviene normas del Código de Ordenamiento Urbano y Código de edificación (**art. 2.1.1.1. del Código de Edificación**). La misma tiene penalidad prevista en el artículo 89 y 90 del Código Contravencional Municipal (**Ordenanza N° 5182/76**).

b) ¿Qué áreas del D.E y Fuerzas de Seguridad formaron parte del operativo?

En primera instancia, conforme lo previsto en el **art. 43 del C.F.M**, en carácter de medida cautelar y en resguardo de los bienes jurídicos antes mencionados, se dispuso por medio de la Secretaría de Seguridad la asignación de personal uniformado de consigna en el lugar.

A su vez, el día 26 de Junio del año 2024 se procedió a allanar el lugar referenciado (**art 24, Constitución de la Provincia de Buenos Aires, arts 26 y 108 inciso 5 de la Ley Orgánica de las Municipalidades - Decreto Ley N° 8912/77**) con apoyo de la fuerza. El mismo se hizo de acuerdo a lo estatuido por el Código de Procedimiento Penal de la Provincia de Buenos Aires, garantizando todos y cada uno de los derechos que asisten al imputado y/o responsable.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
6

c) Informe si la damnificada fue notificada con anticipación sobre dicho operativo

En la semana del 27 de mayo de 2024 se constató la construcción sin permiso sobre el espacio de la apertura de la calle Ada Elflein y Alvarado, en el Barrio La Cava. Dicho espacio estaba debidamente cerrado e inhabilitado para las futuras obras a realizar.

Asimismo, el 29 de mayo desde la Subsecretaría de Desarrollo Social se acercaron a dialogar por primera vez con la vecina para que deponga su actitud.

Finalmente, los 3 días previos al operativo, desde la Subsecretaría de Desarrollo Social, se continuó dialogando con la vecina para que deponga su actitud.

d) Informe si se planificó reubicar a la familia desalojada o asistirla de algún modo para garantizar su acceso a una vivienda.

Desde la Secretaría de Desarrollo Humano y Deportes se acompañó el operativo realizado el día 26 de Junio. Participaron del mismo la coordinadora del barrio junto a su equipo, así como el equipo territorial del área de Niñez. Durante la intervención se proporcionaron bolsas, agua y asistencia en el traslado de las pertenencias de la vecina hacia el domicilio de su padre.

En las semanas posteriores al operativo se brindó asesoramiento a la vecina acerca del Programa de Emergencia Habitacional de la Subsecretaría de Desarrollo Social.

Se eleva el presente a efectos de su conocimiento y fines que estime corresponder.

Sin otro particular, saluda atentamente.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2024.12.05 13:52:19 -03:00

Juan Pablo Fernandez
Director General
Dirección General de Fiscalización de Obras
Municipalidad de San Isidro

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2024.12.05 13:53:19 -03:00

Santiago Pedro Delucchi
Subsecretario
Subsecretaria de Fiscalización y Control
Municipalidad de San Isidro

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2024.12.05 13:53:19 -03:00

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
7

MUNICIPALIDAD
SANISIDRO

Providencia

Número: PV-2024-00042023-SI-SECGOB

Buenos Aires, Martes 10 de Diciembre de 2024

Referencia: Expediente N° 441/HCD/24 s/ Comunicación 187/HCD/24.

DIRECCIÓN GENERAL DESPACHO Y LEGISLACIÓN

Cumplido el informe del área pertinente, con la conformidad de esta Secretaría se remiten los presentes actuados para la prosecución del trámite de estilo.

Sin otro particular saluda atentamente.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2024.12.10 15:52:12 -03:00

Jose Sanchez Sorondo
Secretario
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de San Isidro

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2024.12.10 15:52:14 -03:00

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
Nº 8

MUNICIPALIDAD
SANISIDRO

Mensaje

Número: NO-2024-00044719-SI-INTEN

Buenos Aires, Martes 17 de Diciembre de 2024

Referencia: Expediente Nº 441-HCD-2024 - Mensaje: se devuelven las presentes actuaciones - Comunicación Nº 187/2024 del HCD: informe sobre la demolición de la vivienda ubicada en la calle Int. Neyer y Gral. Alvarado (Beccar).

Señor Presidente del

Honorable Concejo Deliberante

Dr. Martín Vázquez Pol

S_____/_____D

Con las constancias obrantes en autos en orden al texto de la Comunicación Nº 187/2024 sancionada por ese Alto Cuerpo, se devuelven las presentes actuaciones.

Asignase a este provcído el carácter de atenta nota de envío.-

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2024.12.17 15:01:49 -03:00

Jose Sanchez Sorondo
Secretario
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de San Isidro

Digitally signed by LANUS Ramon Maria
Date: 2024.12.17 18:56:47 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ramón Lanús
Intendente
Municipalidad de San Isidro

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2024.12.17 18:56:47 -03:00

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

Ref.: Expte. N° 441-HCD-2024

Visto lo establecido en el Articulo N° 16 Inciso 4° del Reglamento Interno de este Honorable Cuerpo, la Presidencia gira el presente expediente a la Comisión de Interpretación y Reglamento

SAN ISIDRO, 30 de diciembre de 2024

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro